



SEPTIMO CUARTO. VENTA  
DE LAS TIENAS DEL AÑO DE MIL  
SESENTA Y OCHO A SESSEN

En cuya consecuencia habéis servido hasta que por Jalleri  
miento del dho Juan Gregorio Limes servido en el dho dho  
yoan de oficio de Alfonso Joaquin de Quevada el qual por  
escrita que otorgó en la dha dha de la dha de la dha de  
Mayo deste presente año ante Antonio Serrano Jaxardo es  
publico Notario en la dha dha de la dha de la dha de  
Qualmente durante los dias de servida como consta de la dha  
da escritura de Renuncia que con otros Papeles en el mi Consejo  
de la Camara asido presentada: Suplicandome que en su  
conformidad sea servido daros titulo del dho dho dho  
que continuis en el uso y exercicio del con las mismas  
pre hemerencias que teni y anzeada de que tenis ad qu  
da des de que por Renuncia del dho Juan Gregorio Limes  
entras tus de acuerdo. Y havandose visto en el dho mi Consejo  
de la Camara por Resolucion mia a consulta de suya descho  
de el dho dho dho de tenido por bien. Y por la presente mi  
dona de que los dho dho Juan Nave Martinez continuis y  
goe sus bienes siendo mi Neri dor de la en su da Cu. de torca  
y que en las y en las este dho dho por los dias de servida del men  
sionado de Alfonso Joaquin de Quevada y como viene del  
mayorazgo que posey y fundo el dho dho Thomas Limes porgero  
por suyo de heredad y con las demas Calidades y condicio  
nes contenidas y de claradas en una de dula del R. Rey  
don Felipe quarto de diez y ocho de Julio de mil e sesenta y  
veinte y nueve por donde hizo esta Merced a Diego Limes  
que en su tenencia: la qual mandó se entendá con los  
y con las otras Personas que a de tanto se acordaren en el  
del Consejo, Justicia, Real Audiencia, Cavalteros, escuderos  
dho dho y Hombres buenos de la dha Ciudad que luego

